INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA (PRECIOS AUTORIZADOS) SOBRE EL SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE TARIFAS QUE HAN SIDO INFORMADOS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

Sevilla, 10 de Enero de 2014.

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa (P.A) del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los expedientes de revisión de tarifas que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 y todo ello, una vez que los expedientes informados han sido publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el segundo trimestre del año 2013.

En este periodo la Secretaría del CCUA ha detectado como publicados tres resoluciones de precios autorizados, provenientes de la **Consejería de Hacienda y Administración Pública**, que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

Resolución de 15 de Abril de 2013 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de auto taxis de San Fernando (Cádiz) (PP. 997/2013).

Resolución de 10 de Mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de transporte urbano colectivo de Andujar (Jaén). (PP. 1326/2013)

Resolución de 17 de Mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de transporte urbano del Ayuntamiento de Cádiz. (PP. 1414/2013).

En este sentido pasamos a valorar cada resolución publicada:

Resolución de 15 de Abril de 2013 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de auto taxis de San Fernando (Cádiz) (PP. 997/2013).

El expediente llega a la Secretaría del CCUA el 29/01/2013 realizándose su estudio el 06/02/2013 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 07/02/2013, informe nº 5/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa). La norma se publica en BOJA nº 107 de 04/06/2013.

El informe realizado se refiere a la falta de informe económico que justifique la revisión, a la falta de información sobre el numero de licencias, y a la improcedencia de aplicar una tarifa 3 con la que el Consejo no esta de acuerdo. Se emite voto no favorable.

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

Resolución de 10 de Mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de transporte urbano colectivo de Andujar (Jaén). (PP. 1326/2013)

El expediente llega a la Secretaría del CCUA el 21/03/2013 realizándose su estudio el 05/04/13 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 09/04/2013, informe nº 10/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa). La norma se publica en BOJA nº 117 de 18/06/2013.

El informe realizado se refiere a la falta de informe económico que justifique la revisión, y al aumento desproporcionado de las tarifas muy por encima del IPC. El Consejo emitió informe no favorable.

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

Resolución de 17 de Mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de transporte urbano del Ayuntamiento de Cádiz. (PP. 1414/2013).

El expediente llega a la Secretaría del CCUA el 25/04/2013 realizándose su estudio el 10/05/2013 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 13/05/2013, informe nº 13/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa). La norma se publica en BOJA nº 118 de 19/06/2013

El informe se centra en la falta de informe económico, que justifique la necesidad de la subida propuesta, mostrando el consejo su disconformidad con la subida tan importante de las tarifas, que va desde un 10 % del bono bus a un 25 % en la tarjeta anual para mayores de 65 años.

El Consejo emitió informe no favorable.

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

CONCLUSIÓN GLOBAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013

Durante este trimestre, se han publicado tres resoluciones de precios autorizados en el BOJA, los cuales fueron informados desde este Consejo, en el sentido de emitir informe no favorable en los tres.

El grupo entiende que el balance general del trimestre debe considerarse como negativo, en la medida en que las tarifas se han publicado en las mismas condiciones en que fueron remitidas para el parecer del Consejo de Consumidores y Usuarios, pues no se recogen las alegaciones presentadas.

El Consejo a la hora de emitir informe, rechaza totalmente las tarifas que contemplan subidas por encima del IPC, más si cabe cuando los argumentos esgrimidos no se suelen basar en estudios económicos independientes, que justifiquen con criterios objetivos de costes de explotación, las propuestas de subidas tarifarias,